

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 3.487/2015

“Decreto 01/126/2015, de 6 de mayo. Por el que se nombra al Primer Teniente de Alcalde, don Rafael Arenas Rueda, Alcalde Accidental desde las 15'00 horas del día 6 de mayo del 2015 hasta la incorporación de la Alcaldesa.

Visto. Que por enfermedad/intervención quirúrgica tendré que ausentarme de la localidad desde las 15'00 horas del día 6 de mayo hasta el día de mi alta médica.

Por ello y en virtud de lo establecido en los artículos 21.3 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régi-

men Local y en el artículo 47 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo a Decretar:

Primero. Nombrar, para que me sustituya y asuma mis funciones durante el tiempo de mi ausencia, Alcalde accidental a don Rafael Arenas Rueda, Primer Teniente de Alcalde, desde las 15'00 horas del día 6 de mayo de 2015 hasta el día de mi del alta médica.

Segundo. Dar cuenta de este decreto al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del ROF. Dado en Pedro Abad a 6 de mayo de 2015”.

Pedro Abad, a 11 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde Acctal. (Decreto 01/126/2015 de 6 de mayo), Rafael Arenas Rueda.